

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, para los días 06 y 07 de febrero del año 2023, dentro de despacho se presentaba una novedad por cambio de Juez, no fue posible la celebración de las audiencias programadas para estas citadas fechas, por lo que atendiendo a la naturaleza del asunto, el despacho realiza grandes esfuerzo para asignar la fecha más próxima, en este orden de ideas, en el presente proceso con radicación 05001-41-05-005-**2018-01488-00**, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como **NUEVA FECHA** el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue circular stamp.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (enc)